



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°5 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 ACTUALIZACION DEL SOFTWARE

Nombre del CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SERVI MEDIO SAN JUAN S.A E.S.P.
NIT de EL CONTRATANTE:	900935564 - 1
Nombre del Representante Legal:	NEMESIS VALENCIA MURILLO C.C. N° 43.627.920 de Medellín
CONTRATISTA:	NILSON CUESTA CALLEJAS CC: 95.560.124 DE ENVIGADO
Valor Total del Contrato	DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS MCTE (\$2.618.000)
Objeto del Contrato:	ACTUALIZACION DEL SOFTWARE
Plazo de ejecución	DIEZ DIAS (10) DIAS

En el Municipio de Medio San Juan -Chocó- a los 21 días del mes de octubre de 2024, se presentó el señor NILSON CUESTA CALLEJAS CC: 95.560.124 DE ENVIGADO, con el fin de dar inicio al objeto del contrato.

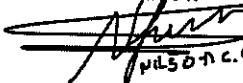
CONSIDERANDO:

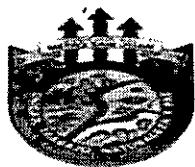
Que en cumplimiento a lo estipulado en el contrato de la referencia se requiere dar inicio al objeto del contrato.

Que el Contratista ha presentado los documentos, que han sido verificados por el Contratante y el Supervisor del mismo, los cuales reposan en la respectiva carpeta y que se requieren para dar inicio a este. La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervienen, en el Municipio de Medio San Juan, a los 21 días del mes de octubre de 2024.


NEMESIS VALENCIA MURILLO
 SUPERVISOR


NILSON CUESTA CALLEJAS
 CONTRATISTA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°5 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024
ACTUALIZACION DEL SOFTWARE

Nombre del CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SERVI MEDIO SAN JUAN S.A E.S.P.
NIT de EL CONTRATANTE:	900935564 - 1
Nombre del Representante Legal:	NEMESIS VALENCIA MURILLO CC. N° 43.627.920 de Medellín
CONTRATISTA:	NILSON CUESTA LLEJAS CC: 95.560.124 DE ENVIGADO
Valor Total del Contrato	DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$2.618.000)
Objeto del Contrato:	ACTUALIZACION DEL SOFTWARE
Plazo de ejecución	10 DIAS

Entre las partes, por un lado **NEMESIS VALENCIA MURILLO**, identificada con la cedula de ciudadanía de ciudadanía N° 43.627.920 de Medellín domiciliado en la ciudad de Andagoya – Medio San Juan, representante legal de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA SERVI MEDIO SAN JUAN S.A E.S.P.**, con NIT 900935564 - 1, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRANTANTE**, y por el otro, lado el señor **NILSON CALLEJAS CUESTA** identificado con cedula de ciudadanía CC: 95.560.124 DE ENVIGADO en nombre domiciliado en la ciudad de **ENVIGADO**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: ACTUALIZACION DEL SOFTWARE

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y presupuestal, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato, será de ocho días calendarios, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 2.018.000)** por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor mencionado en este cláusula se pagará. De contado pago a la entrega a entera satisfacción por parte del CONTRATISTA.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a assumir los cargos contratuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Obligaciones Del Contratista. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el Objeto del Contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Inspección inicial para evaluar el estado actual

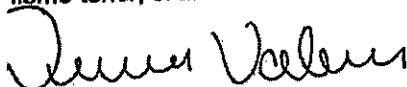
2. Informe detallado sobre el trabajo realizado y cualquier recomendación para mantenimiento futuro.

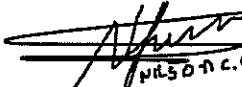
SEXTA: Las sumas de dinero que eventualmente sean reconocidas por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA son por mera ilboralidad y de ninguna manera pueden ser considerados como hechos o actos que infieran una relación de naturaleza laboral.

SÉPTIMA: Solución de conflictos. Se acuerda que, de presentarse un conflicto entre las partes, en el marco del presente contrato, las partes deberán acudir en primera instancia a un centro de conciliación certificado.

OCTAVA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: el CONTRATANTE: en la dirección oficina de la empresa diagonal a el parque central; ,

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 21 de octubre de 2024


NEMESIS VALENCIA MURILLO
CONTRATANTE


NILSON CUÉSTA CALLEJAS
CONTRATISTA

2 de 3